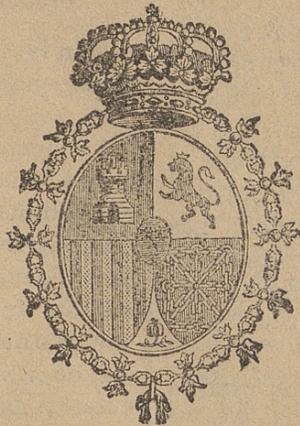


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Octubre de 1926).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 4.605

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Relación de los individuos designados para ocupar las plazas que se detallan, sacadas a concurso extraordinario en la Gaceta del día 15 del mes de Agosto último.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Jefe de garage del servicio del Matadero, con 12 pesetas diarias de jornal, Sargento de activo Emilio Molinero Pérez, con 13-8-20 de servicio y 5-0-0 de empleo.

Chauffeur de servicio del Matadero, con 10 pesetas diarias de jornal, Cabo, apto para Sargento, Santiago Jiménez Ibáñez, con 4-9-12 de servicio y 2-1-4 de empleo.

Otro, Cabo, apto para Sargento, Inocente Recuero Mateo, con 5-1-24 de servicio y 0-11-27 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Lorenzo Ortega Rispal, con 2-11-29 de servicio y 0-4-0 de empleo.

Otro, Cabo Tomás Ruiz Sáenz, con 2-8-11 de servicio y 1-7-10 de empleo.

Otro, Cabo Esteban Martín Moraleda, con 2-11-20 de servicio y 1-6-17 de empleo.

Otro, Cabo Domingo Guijarro Villanueva, con 3-0-0 de servicio y 0-8-0 de empleo.

Otro, soldado Luis Rubio Piñero, (preferencia por ser natural de la localidad), con 0-10-0 de servicio.

Chauffeur del Ramo de Limpieza, con 9,50 pesetas de jornal diario, Sargento licenciado Agustín Asperilla Villanueva, con 2-10-19 de servicio y 0-2-1 de empleo.

Otro, soldado natural de la localidad Francisco Sánchez Otero, con 5-3-28 de servicio.

Otro, Herrador de segunda, natural de la localidad, José Jaime Daniel, con 3-0-0 de servicio.

Otro, soldado Pedro Alonso Rodríguez, con 13-6-27 de servicio.

Otro, soldado Jerónimo Serrano Martínez, con 4-7-27 de servicio.

Otro, soldado José Pedro Garcés, con 4-6-1 de servicio.

Otro, soldado Francisco Prieto Rodríguez, con 3-11-14 de servicio.

Otro, soldado Miguel Senén Cervera, con 3-11-14 de servicio.

Otro, soldado Juan Francisco López Calero, con 3-11-10.

Otro, soldado Antonio Inés Díez, con 3-5-0 de servicio.

Otro, soldado Miguel Linares Montero, con 3-0-22 de servicio.

Aspirante a Chauffeur del Ramo de Limpieza, sin jornal, para ir cubriendo las vacantes que ocurran, soldado Tomás Sánchez del Burgo, con 3-0-21 de servicio.

Otro, soldado Ambrosio Portigo Crespo, con 3-0-0 de servicio.

Otro, soldado Manuel Salido García, con 3-0-0 de servicio.

Otro, soldado Manuel Vara del Pozo, con 3-0-0 de servicio.

Otro soldado Francisco Barrio Rábano, con 3-0-0 de servicio.

Otro, soldado, Olegario Perfecto Lorenzo, con 2-10-3 de servicio.

Otro, soldado Nemesio Navarro Párraga, con 2-7-22 de servicio.

Relación de los individuos que quedan fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Por no acompañar los documentos reglamentarios para su clasificación:

Sargento licenciado Telesforo Concha Méndez.

Cabo Gaspar Peces Gutiérrez.

Idem Antonio Tocina Hidalgo.

Soldado Amado Aracil Santonja.

Idem Miguel Bazala Pérez.

Idem Esteban Barbarín Pascual.

Idem Fructuoso Cocías Palacios.

Idem Carlos Cristóbal Hernández.

Idem Ramón Ferreiro Roó.

Idem José García Andrés.

Idem Joaquín López González.

Idem Martín Ortega Pérez.

Idem Marcelo Pérez Benito.

Soldado Sisenando Rubia Sánchez.

Idem Lucio Sánchez Pérez.

Idem Justo Sanz González.

Por no venir legalizado en forma el certificado que acompaña:

Sargento licenciado Daniel Rivera Díaz.

Por no acompañar certificado de poseer el carnet de conductor:

Herrador de segunda, Eulogio Manuel González García.

Sargento licenciado Angel Retave Asensio.

Suboficial licenciado Constantino Baeza García.

Soldado Enrique Domínguez Magdaleno.

Idem Alejandro Gómez Gómez.

Cabo Ezequiel Lacueva Alegría.

Soldado Venancio Rodríguez Claro.

Por no acompañar certificado de aptitud para destino de segunda categoría ni poseer carnet de conductor con cinco años de ejercicio:

Soldado Regino Navarro Cumplido.

Por no acreditar haber conducido en Madrid automóviles durante dos años:

Sargento licenciado Angel Colomina Ferrer.

Cabo Benito López Rodríguez.

Idem Ruperto Moralo Castillo.

Soldado Juan Miguel Hurtado Vivanco.

Obrero de Artillería Faustino Sánchez Delgado.

Por no acompañar papeletas de petición de destino, figurando sólo en su expediente certificado de saber conducir automóviles:

Soldado Armando Felgueroso Argüelles.

Por no tener veinticinco años de edad.

Soldado Emeterio González Uriarte García.

Idem Manuel Calvo Muñoz.

Idem Francisco Matilla Gavilán.

Notas.—1.^a Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación de los interesados, deberán tener entrada en esta Junta antes del día 18 del corriente mes, teniendo entendido que las que entren después de esta fecha no surtirán efecto alguno.

2.^a Los individuos propuestos para los destinos expresados que no hayan remitido a esta Junta certificado de carencia de antecedentes penales, lo entregarán a la Autoridad de quien dependa el destino a su presentación.

3.^a No figuran en esta propuesta ni en la relación de fuera de concurso aquéllos que, a pesar de tener derecho, no han alcanzado destino por haberse adjudicado a otros con mayores méritos.

Madrid, 2 de Octubre de 1926.

—El General Presidente, *José Vilalba*.

(Gaceta del 3 de Octubre de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.640

COMISIÓN PROVINCIAL

Transcurrido el plazo que marca el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sin que se haya producido reclamación alguna, esta Comisión, en sesión de 6 del corriente, acordó señalar el día 29 próximo, a las doce, para la apertura de proposiciones a la subasta de acopios de piedra con destino a la conservación de la carretera provincial de Melgar de arriba a Villalón, (Sección de Villalón a Fontihoyuelo) kilómetros 1, 2, 3, 4 y 8, con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones aprobados, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, donde pueden examinarse durante las horas de Oficina todos los días hábiles.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de 46.437 pesetas.

El acto, que se celebrará en el Salón de sesiones de la Comisión, será presidido por el de la Diputación o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro, designado al efecto, y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente

en la Caja general de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales o en la Depositaria de fondos de esta provincia, la cantidad de 2.321'85 pesetas, 5 por 100 del presupuesto, que será elevado al 10 por 100, por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio. Las cantidades que se consignen en esta Depositaria provincial, devengarán el 1 por 100 por derechos de custodia.

Las proposiciones, que estarán extendidas en papel de la clase 6.^a y reintegradas además con un timbre provincial de 50 céntimos, se ajustarán al modelo que al final se inserta y podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el día anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría de la Diputación, de las once a las trece horas, debiendo acompañar, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Los pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador. En el anverso, y firmado por el licitador, deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de..... (aquí el objeto de la misma). En el reverso, y cruzando la línea del cierre, hará constar el presentador, bajo su firma, que el pliego se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar.

El presentador del pliego tendrá que exhibir su cédula personal, y se le dará recibo, aunque no le pida, a cuyo efecto acompañará el timbre correspondiente, sin cuyo requisito no se le admitirá el pliego.

Los pliegos, una vez entregados y admitidos, no podrán retirarse, pero puede presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y condiciones señaladas sin que, en este caso, tenga que acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Los licitadores que concurren en representación de otra persona presentarán poder bastanteado por el letrado de esta ciudad don Sebastián Garrote Sapela, designado por la Corporación.

El plazo en que habrán de quedar colocados los acopios termina el día 20 de Enero de 1927.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del licitador agraciado.

Valladolid, 8 de Octubre de 1926. — El Presidente, *Gaspar Rodríguez Pardo*. — El Secretario accidental, *Dionisio J. Negueruela*.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, con cédula personal expedida en, clase, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra con destino a la carretera provincial de, se compromete a ejecutarles por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.608

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Matrícula industrial para 1927.

CIRCULAR

No habiéndose recibido en esta Oficina las Matrículas de la contribución industrial y de comercio que han de regir para el segundo semestre de 1926 y próximo de 1927, a pesar de la circular de 13 de Agosto último, publicada en el «Boletín Oficial» el día 18 del propio mes, por no haberlas remitido los Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se mencionan, se les previene que, si en el plazo de quinto día, siguientes a la publicación de la presente en este periódico oficial, no son recibidas en esta Administración debidamente confeccionadas y en el modelo oficial y atendiendo a todas las reglas dictadas en la aludida circular del referido 13 de Agosto pasado, las cuales deben tenerse presente con toda la mayor exactitud y fijeza, con el fin de no entorpecer el examen de los expresados documentos por esta Dependencia, se propondrá al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia la imposición de la multa y demás castigos autorizados por los Reglamentos vigentes, sin perjuicio a la vez de proponerle el pase del tanto de culpa a los Tribunales, por desobediencia a las órdenes de estas Oficinas, previniéndoles que este nuevo plazo es improrrogable y, que dada la importancia de este servicio, no está esta Administración dispuesta a tolerar demora alguna.

Sirvanse también hacer dos listas cobratorias, por exigirlo así el servicio.

Pueblos que figuran en descubierto

Aguasal.
Aguilar de Campos.
Alcazarén.

Almaraz de la Mota.
Amusquillo.
Ataquines.
Bahabón.
Berrueces.
Bobadilla del Campo.
Boecillo.
Brahojos.
Bustillo de Chaves.
Campaspero.
Camporredondo.
Casasola de Arión.
Castrillo de Duero.
Castromembibre.
Castromonte.
Ceinos.
Cervillejo de la Cruz.
Ciguñuela.
Cistérniga.
Cogeces de Iscar.
Cogeces del Monte.
Fompedraza.
Fuente el Sol.
Gallegos de Hornija.
Geria.
Gomeznarro.
Hornillos.
Isca.
Laguna de Duero.
Langayo.
Llano de Olmedo.
Manzanillo.
Matilla de los Caños.
Mayorga.
Medina de Rioseco.
Megeces.
Melgar de arriba.
Monasterio de Vega.
Mota del Marqués.
La Mudarra.
Nava del Rey.
Nueva Villa de las Torres.
Olmedo.
Palacios de Campos.
Pedraja de Portillo (La).
Pedrajas de San Esteban.
Peñafiel.
Portillo.
Pozal de Gallinas.
Pozaldez.
Puente Duero.
Quintanilla de arriba.
Quintanilla del Molar.
Roales.
Rubí de Bracamonte.
Rueda.
San Miguel del Arroyo.
San Román de Hornija.
San Salvador.
Santa Eufemia del Arroyo.
Santibáñez de Valcorba.
Santovenia.
Serrada.
Simancas.
Tordehumos.
Torrecilla de la Torre.
Torrelobatón.
Torrescárceles.
Uruña.
Valdenebro de los Valles.
Valoria la Buena.
Valverde de Campos.
Vega de Ruiponce.
Ventosa de la Cuesta.
Viana de Cega.

Villabaruz de Campos.	Villasexmir.
Villacreces.	Villavaquerín.
Villafrades.	Villavellid.
Villalán de Campos.	Villavicencio de los Caballeros.
Villalba de la Loma.	Wamba.
Villalbarba.	Zorita de la Loma.
Villalón de Campos.	Valladolid, 6 de Octubre de 1926.—El Administrador de Rentas Públicas. <i>M. Escudero.</i>
Villamuriel de Campos.	
Villanueva de Duero.	
Villanueva de los Infantes.	

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.609

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID

Deuda municipal.—19 anualidad de amortización.

Ejercicio segundo semestre de 1926.

RELACIÓN de las ciento setenta obligaciones amortizadas en sorteo público, celebrado en el día de hoy, creadas para pago de las obras de Saneamiento de la población, correspondientes a la citada anualidad.

BOLAS	Número de la bola	Serie	Número de la decena amortizada
Primera	913	3. ^a	9.121 al 9.130
Segunda.....	309	1. ^a	3.081 al 3.090
Tercera.....	596	1. ^a	5.951 al 5.960
Cuarta.....	290	1. ^a	2.891 al 2.900
Quinta.....	263	1. ^a	2.621 al 2.630
Sexta.....	546	1. ^a	5.451 al 5.460
Séptima.....	785	2. ^a	7.841 al 7.850
Octava.....	31	1. ^a	301 al 310
Novena.....	241	1. ^a	2.401 al 2.410
Décima.....	595	1. ^a	5.941 al 5.950
Undécima.....	301	1. ^a	3.001 al 3.010
Duodécima.....	426	1. ^a	4.251 al 4.260
Décimatercera.....	439	1. ^a	4.381 al 4.390
Décimacuarta.....	463	1. ^a	4.621 al 4.630
Décimaquinta.....	880	2. ^a	8.791 al 8.800
Décimasexta.....	489	1. ^a	4.881 al 4.890
Décimaséptima.....	156	1. ^a	1.551 al 1.560

Valladolid, 6 de Octubre de 1926.—El Alcalde, *Vicente Moliner.*

Núm. 4.620

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo sufrido retraso la publicación de anuncio de subasta relativo a la construcción de aceras de la calle de Doña María de Molina, inserto en el «Boletín Oficial» del día 2 del actual, y a fin de dar cumplimiento a los plazos señalados en el artículo 162 del vigente Estatuto municipal, dicha subasta tendrá lugar el día 30 del actual en vez del 26 señalado en el anuncio de referencia, y, por tanto, la presentación de proposiciones podrá hacerse hasta la hora de las doce del día 29 del corriente.

Valladolid, 7 de Octubre de 1926.—El Alcalde, *Vicente Moliner.*

Núm. 4.596

El Campillo

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia a pública subasta las obras de reparación y ampliación del local Escuela de niños de este pueblo de El Campillo y reparación del local de la Casa Consistorial, bajo el tipo de tasación de mil trescientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 14 del actual y hora de las once de su mañana, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de otro individuo de la Comisión permanente.

Desde esta fecha hasta el día en que se celebre la subasta, estará de manifiesto en esta Secretaría el pliego de condiciones formado para la construcción y reparaciones de dichas obras.

Los licitadores deberán constituir previamente en la Depositaria municipal el depósito del 5 por 100 del tipo de la subasta.

En el acto de la subasta, los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones ajustados al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas la cédula del licitador y el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de la subasta.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana durante el plazo de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa las obras de reparación y ampliación del local Escuela de niños y reparación del local de la Casa Consistorial de El Campillo, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de.... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

El Campillo, a 4 de Octubre de 1926.—El Alcalde. *Zacarias Rodríguez.*

Núm. 4.613

Montealegre

En los días 15 y 16 del mes actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades correspondiente al primer trimestre del ejercicio semestral prorrogado, por el Recaudador municipal, don Ambrosio Escribano.

Lo que hago público para conocimiento de los contribuyentes así vecinos como forasteros a fin de que satisfagan sus cuotas en evitación de recargos.

Montealegre, a 5 de Octubre de 1926.—El Alcalde, *Doroteo Mucientes.*

Núm. 4.580

Piña de Esgueva

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos

por la legislación vigente para el ejercicio semestral de 1926, y que regirá en el año natural de 1927, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Piña de Esgueva, a 1.º de Octubre de 1926.—El Alcalde, *Maximiliano González.*

Núm. 4.564

Pozal de Gallinas

En los días y horas que abajo se expresan, tendrán lugar en esta Alcaldía las subastas de los aprovechamientos que también se indican, con sujeción a las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Monte «El Nuevo» y «Pimpollada del Rey», fruto piñonero, el día 21 del actual, a las diez, bajo el tipo de 600 pesetas.

Monte «El Nuevo», corta de 113 pinos, el día 22 del actual, a las diez, bajo el tipo de 949'66 pesetas.

Monte «El Nuevo», corta olivación, el día 22 del actual, a las once, bajo el tipo de 170 pesetas.

Las subastas serán por pliegos cerrados, en papel de 6.ª clase (3'60 pesetas), presentándose durante media hora, en las fechas expresadas, acompañándose al pliego que contenga la proposición la cédula personal y el resguardo de consignación en la Depositaria municipal del 5 por 100 del tipo de subasta.

Pozal de Gallinas, 2 de Octubre de 1926.—El Alcalde, *interrino, José Moraleja.*

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta y aprovechamiento de.... en el monte....., de los propios de Pozal de Gallinas, aceptando las referidas condiciones, ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.598

Quintanilla de abajo

Formadas las ordenanzas de los arbitrios e impuestos que como ingreso se han de utilizar en el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1927, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantas personas así lo deseen, presentando las reclamaciones que estimen justas, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por extemporánea.

Quintanilla de abajo, 5 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Mariano Rivón.

Núm. 4.602

Rodilana

Por defunción del titular, se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes y abastos de esta localidad, con la dotación anual de seiscientos pesetas, y la de Higiene y Sanidad pecuarias, con la dotación anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, ambas satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes, que deberán poseer el título de Veterinario y con obligación de residir en este Municipio, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial», transcurrido el cual se proveerá.

Rodilana, 30 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Tomás Corulla.

Núm. 4.574

Saelices de Mayorga

Don Juliano Crespo Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Saelices de Mayorga.

Hago saber: Que debiendo procederse a confeccionar el padrón de todos los carruajes, coches, automóviles y caballerías de lujo destinados a comodidad, recreo u ostentación de sus dueños o poseedores, existentes en esta localidad, sujetos al impuesto especial del mismo nombre, de conformidad a lo preceptuado en el Reglamento de 1899, por el presente se advierte a cuantos alcance la obligación de tributar por dicho impuesto, del deber en que están de presentar en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, una relación duplicada del núme-

ro de carruajes y caballerías de lujo que poseen en este término municipal, bajo apercibimiento en caso contrario, de quedar incursos en las penalidades previstas.

Saelices de Mayorga, a 1.º de Octubre de 1926.—El Alcalde, Juliano Crespo.

Núm. 4.585

Santervás de Campos

Ha sido hallada una yegua vieja, de pelo rojo y una estrella blanca en la frente, y una alzada de tres dedos sobre la cuerda, la cual por disposición de esta Alcaldía se halla depositada.

El que acredite ser su dueño, puede recogerla en el plazo que marca la Ley, previo abono de los gastos, pasado el cual se venderá en pública subasta.

Santervás, a 1.º de Octubre de 1926.—El Alcalde accidental, Eleuterio Ovelleiro.

Núm. 4.526

La Seca

Hallándose terminado el repartimiento para la exacción del arbitrio de «inquilinato» y el padrón sobre «carruajes de lujo», referentes al ejercicio actual, quedan expuestos dichos documentos, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, y presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

La Seca, 1.º de Octubre de 1926.—El Alcalde, Cruz Rodríguez.

Núm. 4.603

Tordesillas

Vacante por defunción del que la desempeñaba la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso por el plazo de diez días, a contar del en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en conformidad con el Reglamento de epizootias y con el haber que reglamentariamente le corresponde.

Tordesillas, 5 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Nicolás Castellanos.

Núm. 4.604

Tordesillas

La Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el 5 del corriente, aprobó el proyecto

de presupuesto municipal ordinario para el año de 1927.

Lo que se pone en conocimiento del público, quedando expuesto al mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para admitir reclamaciones contra el mismo.

Tordesillas, 6 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Nicolás Castellanos.

Núm. 4.560

Torrecilla de la Abadesa

La cobranza del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al ejercicio económico de 1925-26, y ejercicio semestral de 1926, se llevará a efecto por el Recaudador nombrado por la Corporación municipal, durante el corriente mes de Octubre, como periodo voluntario, y pasado éste caerán en demora quedando incursos en el apremio de primer grado, según disponen las Leyes vigentes.

La Oficina recaudatoria estará instalada en la Casa Consistorial, durante las horas de nueve a trece, todos los días laborables.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes en el mismo comprendidos, tanto vecinos como forasteros.

Torrecilla de la Abadesa, a 1.º de Octubre de 1926.—El Alcalde, Pedro Higuera.

Núm. 4.561

Trigueros del Valle

Declarado desierto por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, el concurso anunciado para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, quedando, por tanto, de la libre disposición del mismo, se anuncia vacante, por término de treinta días, con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales.

Los aspirantes a dicha plaza podrán presentar las instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo antes expresado, acompañadas de los demás documentos que exigen las disposiciones vigentes, bien entendido, que para ser agraciado han de reunir los conocimientos de cultura general que establece el artículo 3.º del Reglamento de 22 de Enero último.

Trigueros del Valle, 2 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Clemente Rodríguez.

Núm. 4.575

Valdenebro de los Valles

Habiéndose dado cuenta en esta Alcaldía, por el vecino de esta villa, Ruperto Valencia, de que el día 26 del actual se hizo en su era un galgo, pelo rojo, calzado de las manos, el pecho y la barriga blancos, la punta del rabo blanca y una faja en la cabeza también blanca, de unos seis meses de edad; se hace saber que la persona que acredite ser el dueño puede pasar a recogerle, previo pago de los gastos originados.

Valdenebro de los Valles, 29 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Santos Argüello.

Núm. 4.591

Valdestillas

El día 19 del actual a las horas de las once y las doce, respectivamente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las segundas subastas para el aprovechamiento de los productos resultantes de las cortas de olivación de los montes «Alto o Capones» y «Tamarizo», de estos propios, en la misma forma y condiciones especificadas en el anuncio de esta Alcaldía y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 10 de Septiembre último para las primeras, y con la única modificación de rebajar a seis pesetas y cincuenta céntimos el tipo de la cárcel de leña gruesa, según acuerdo del señor Ingeniero Jefe del distrito forestal, recaído a petición de este Ayuntamiento.

Valdestillas, a 4 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Juan Román.

Núm. 4.581

Valdunquillo

Formado expediente de suplemento de crédito para atender obligaciones dentro del actual segundo semestre de 1926, con cargo al superávit resultante del año anterior, por acuerdo de la Comisión permanente, se halla éste de manifiesto al público por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean justas.

Valdunquillo, a 4 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Teodoro Collantes.

Núm. 4.563

Villacarralón

Presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925-26, se hallan ex-

puestas al público por el plazo de quince días, con el objeto de que los habitantes de este término municipal, puedan examinarlas y formular reparos y observaciones contra las mismas, según lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto.

Villacarralón, a 3 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Basiliano López.

Núm. 4.513

Villanubla

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1925-26, se hallan de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes dentro de dicho plazo y el de ocho días más, según determina el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal vigentes.

Villanubla, 27 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Edmundo González.

Núm. 4.607

Villavellid

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio semestral, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento durante los días 10 al 20 del actual, ambos inclusive, de nueve a doce de cada uno, por el recaudador designado, por lo que se invita a los contribuyentes deudores, así vecinos como forasteros, que expresados días satisfagan sus descubiertos o débitos si quieren evitarse los recargos de apremios consiguientes.

Villavellid, a 5 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Sixto Alonso.

Núm. 4.611

Villavieja del Cerro

Durante los días 11 y 12 en la Casa Consistorial, y los demás días restantes del mes actual en el domicilio del recaudador de este Ayuntamiento, tendrá lugar la recaudación voluntaria del repartimiento por servicios de guardería rural correspondientes al primer trimestre del ejercicio semestral del año actual.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados tanto

vecinos como forasteros para que satisfagan sus cuotas sin recargo alguno.

Villavieja del Cerro, a 5 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Desiderio de Fuentes.

Núm. 4.539

La Zarza

El día 29 de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta para el aprovechamiento de pastos, de los montes «De Abajo y Revollar», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 350 pesetas y con sujeción a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924, y a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en el papel correspondiente y con sujeción a la fórmula que aparece al final y se presentarán desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta todo el día anterior inclusive señalado para la subasta.

La Zarza, a 28 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Juan Molinero Sanz.

Modelo de proposición

D....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, expedida en....., con fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público e insertados en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica la subasta para el aprovechamiento de pastos de los montes «De Abajo y Revollar», de estos Propios, y enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas, por expresado aprovechamiento si es adjudicada a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.540

La Zarza

El día 29 de Octubre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta para el aprovechamiento de los pastos, de los montes «Aragón y Negral», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 70 pesetas y con sujeción a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipa-

les de 2 de Julio de 1924, y a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en el papel correspondiente y con sujeción a la fórmula que aparece al final y se presentarán desde el siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta todo el día anterior inclusive señalado para la subasta.

La Zarza, a 28 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Juan Molinero Sanz.

Modelo de proposición

D....., con capacidad legal para contrar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, expedida en....., con fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público e insertados en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica la subasta para el aprovechamiento de pastos de los montes «Aragón y Negral», de estos Propios, y enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas, por expresado aprovechamiento si es adjudicada a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.619

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a don José Pelaz Llorente, vecino de Peñafior, en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José M.^a Stampa, en nombre de don Julio Llorente Gallego, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los semovientes que a continuación se insertarán, embargados al deudor, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós del actual, a las doce.

Bienes objeto de la subasta

Pesetas

Una mula llamada «Sevillana», pelo castaño obscuro, alzada cuatro dedos sobre la cuerda, de cinco años, tasada pericialmente en 1.200

Otra mula llamada «Catalana», pelo negro, alzada seis dedos sobre la cuerda, de siete años, tasada en 1.000

TOTAL. 2.200

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las dos mulas de referencia se hallan depositadas en don Cirilo Llorente Pelaz, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de dicha villa de Peñafior.

Dado en Valladolid, a cinco de Octubre de mil novecientos veintiséis.—José Mínguez.—Ante mí, L. dro del Río.

213



Núm. 4.618

VALLADOLID.—PLAZA

Don Pedro del Río Pérez, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se expresarán, seguidos en este Juzgado y a mi testimonio, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de Septiembre de mil novecientos veintiséis; vistos por don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma y su partido, los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don José María Stampa Ferrer a nombre y en representación de don Adrián de la Iglesia Herrero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Castromonte, asesorado por el Letrado don Alvaro Olea, contra don Jesús Revilla Velasco, también mayor de edad y vecino de Corcos, sobre reclamación de mil ciento treinta y cuatro pesetas,

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador señor Stampa en nombre y representación de don Adrián de la Iglesia Herrero, debo de condenar y condeno a don Jesús Revilla Velasco, al pago, en término de tercero día, de mil ciento treint-

ta y cuatro pesetas con más el interés legal de la mencionada cantidad a contar desde el quince de Junio del corriente año y al de las costas causadas en el juicio.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado, además de notificarse en estrados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva, si el demandado no lo solicitara en el término de cinco días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Mínguez.—Rubricado.

Para que conste, cumpliendo lo mandado y a fin de que se publique a los efectos legales en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a los diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintiséis.—Ante mí, do Pedro del Río.



Núm. 4.584
SAHAGÚN

Don Alberto Stampa y Ferrer,
Juez de instrucción de este partido de Sahagún.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Jacinto González Muriel (a) El Piruco, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de las Huelgas, número 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid y León, comparezca en el Juzgado de instrucción de Sahagún, a fin de practicar con el mismo una diligencia en el sumario número 24 de 1925, sobre hurto de una cartera, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, detención y conducción a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, del referido procesado.

Dado en Sahagún, a cuatro de Octubre de mil novecientos veintiséis.—Alberto Stampa.

Juzgados municipales

Núm. 4.573
VALLADOLID.—PLAZA
CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día

de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, contra Pascual Cantalapiedra Zambranos, y otra, por escándalo, cuyo hecho tuvo lugar el día diez y nueve de Septiembre último, en el Campo Grande, de esta ciudad, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado Pascual Cantalapiedra, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce del corriente mes y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a dos de Octubre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 4.572

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares,
Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cuarenta y tres del corriente año, por hurto, contra Dimas Martín de la Fuente, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Dimas Martín de la Fuente, como autor de una falta de hurto, a la pena de seis días de arresto menor, los cuales sufrirá en la prisión preventiva de esta ciudad, indemnización de ocho pesetas a Bonifacia López, sufriendo en caso de insolvencia la sustitutoria correspondiente, y además al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a expresado denunciado, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Doral.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia la expido en Valladolid, a dos de Octubre de mil novecientos veintiséis.—E. Mario Aparicio.—V.ºB.º: Casimiro González García-Valladolid.

Núm. 4.606

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

Pérez González, Antonio; carpintero, aficionado al toreo, natural de Soria, de 27 años de edad, soltero, según su manifestación, era vecino de Madrid, calle de Relatores, número 10, hoy de ignorado domicilio; comparecerá ante este el Juzgado municipal de Medina del Campo, a fin de celebrar juicio de faltas, que contra él se sigue, por hurto de una sábana, el día 31 del actual mes de Octubre, a las doce, compareciendo con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Medina del Campo, a seis de Octubre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Elías de Oyagüe.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.617

El Excmo. Sr. General Gobernador y Presidente de la Junta de Plaza de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo adquirirse por concurso de proposiciones libres los artículos que se expresan y cantidades aproximadas que se detallan para el mes actual, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliegos cerrados dirigidos al General Presidente de dicha Junta, desde esta fecha hasta el día 16 de Octubre, a las once horas.

VALLADOLID

Paja pienso, 2.500 quintales métricos.

Paja larga, 200 quintales métricos.

NOTAS.—1.ª Las ofertas de los diferentes artículos pueden hacerse por la totalidad de ellos, por varios o por uno solo y asimismo pueden referirse a lo correspondiente a una plaza, a varias o a la totalidad de ellas.

2.ª Los artículos serán entregados por el vendedor, libre de todo gasto, al Depósito o Almacén de Intendencia, en las plazas en que lo hubiere, y donde no exista, vendrá obligado dicho vendedor a instalar por su cuenta en la plaza respectiva, un almacén o local, donde pueda ir a surtir la tropa.

3.ª El vendedor, cuya oferta haya sido aceptada, deberá presentarse en el Gobierno Militar de esta Plaza, bien personalmente

o por persona debidamente autorizada para firmar la correspondiente acta o contrato.

4.ª A las proposiciones se acompañarán muestras del artículo y éstos, que serán de producción nacional, para ser admitidos, deberán reunir las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones técnicas que estarán expuestos al público en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables desde las diez a las doce (Parque de Intendencia), Gobiernos Militares, Comandancias Militares y Jefaturas Administrativas de las provincias respectivas.

5.ª La Junta podrá aceptar o rechazar las ofertas en total o en parte, según considere más conveniente al servicio.

6.ª Para las entregas, reconocimientos, pagos y descuentos, sobre éstos se observará cuanto disponen las disposiciones vigentes; las dudas que puedan suscitarse, se resolverán teniendo en cuenta los preceptos de la ley de Contabilidad, Reglamentos de contratación y órdenes posteriores relativas a derechos y obligaciones de los proponentes, que por el hecho de serlo, se entienden que así lo aceptan.

7.ª Si a juicio de la Junta algún vendedor no le ofreciera la suficiente garantía, se le podrá exigir por ésta el depósito reglamentario.

8.ª El importe de este anuncio y de cuantos se precisen para atraer ofertas, serán satisfechos a prorrato por los vendedores.

9.ª En las proposiciones se hará constar la procedencia de los artículos.

Valladolid, 7 de Octubre de 1926.—El Comandante de Intendencia Secretario, Cirilo Junco.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Corta de pinos, álamos, chopos y olmos

En el pinar de Ordoño (Olmedo), se subastará el 20 de Octubre del presente año la corta de pinos maderables, y segundamente, la de gran cantidad de chopos y álamos. Verlos y enterarse de las condiciones, verse con el guarda de la finca.

212

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial